



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”**

## RESOLUCIÓN N° 062/2024-CCI

SALTA, 14 de mayo de 2024

Expte.: 16.210/18

### VISTO:

La Rendición de Cuentas conjunta de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2020 y 2021, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2569/0, presentada por su Directora, la Lic. Guantay, Emma Anhyela.

El Informe emitido por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de la Rendición de Cuentas conjunta de los Subsidios 2020 y 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Informe de Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y rendido, como así también enuncia que parte de la Rendición de Cuentas se ajusta a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontraría en condiciones de ser aprobada.

Que, a fs. 84 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas conjunta de los Subsidios 2020 y 2021 hasta el monto de \$37.087,97 (pesos, treinta y siete mil ochenta y siete con 97/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$712,03 (pesos, setecientos doce con 03/100), por presentar gastos no permitidos por el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20) – Inc. D), 2do Párr., a fs. 79.

Que, la Comisión de Hacienda tomando vistas del descargo presentado por la Lic. Guantay mediante Nota N° 0248/24 a fs. 83, y, en base a la equidad e igualdad con la que se valoran las rendiciones de este tipo presentadas por sus pares, considera desestimar el mismo por tratarse de gastos no permitidos por la reglamentación vigente, referida *ut supra*; por lo que aconseja aprobar los Subsidios 2020 y 2021 de forma conjunta hasta el monto de \$37.087,97 (pesos, treinta y siete mil ochenta y siete con 97/100), y solicitar el reintegro de \$712,03 (pesos,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”**

## RESOLUCIÓN N° 062/2024-CCI

setecientos doce con 03/100).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 020/24 de fecha 16 de marzo de 2024,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Segunda Reunión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2024)

#### RESUELVE:

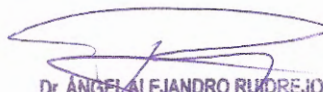
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas conjunta de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2020 y 2021, otorgados al Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2569/0, presentada por su Directora, la Lic. Guantay, Emma Anhyela, DNI N° 33.979.440, por el monto de \$37.087,97 (pesos, treinta y siete mil ochenta y siete con 97/100).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Lic. Guantay el reintegro de \$712,03 (pesos, setecientos doce con 03/100), correspondientes a los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2020 y 2021, otorgados al Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2569/0.

ARTÍCULO 3º.- Informar a la Lic. Guantay, que el reintegro referido en el Art. 2º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTÁ ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa